

Medellín, 28 de octubre de 2026

ADENDA No. 1

INVITACIÓN PRIVADA N° 009 DE 2026

**SUMINISTRO DE MATERIAL POP CON PUBLICIDAD DE LA CAMPAÑA
LOTERÍA DE MEDELLÍN – JUEGO LEGAL PARA ATENDER LAS
ACTIVIDADES COMERCIALES DE LA ENTIDAD**

El Gerente de la Lotería de Medellín, en uso de sus facultades legales y estatutarias, se permite realizar una adenda mediante la cual se realizará la siguiente aclaración y modificación al pliego de condiciones:

PRIMERO: Se modifica el pliego, el numeral quedará así:

14.1.2.3. Índice de endeudamiento

El nivel de endeudamiento es un concepto que le permite a la entidad, establecer la relación entre los activos y las deudas para medir la solvencia económica del oferente. Asimismo, este indicador señala la proporción de los acreedores sobre el valor total de la empresa. Por lo tanto, a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del oferente de no poder cumplir con sus pasivos.

La LOTERIA DE MEDELLÍN solicitará un nivel de endeudamiento, el cual debe ser menor o igual al setenta por ciento (70%).

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Nivel de endeudamiento (NET)} = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$$

SEGUNDO: Se aclaran los pliegos en el sentido que todas las entregas de los bienes por parte del contratista serán en las instalaciones de la Lotería de Medellín, carrera 47 49-12, Medellín.

TERCERO: Las aclaraciones introducidas sólo afectan los aspectos que se señalan en la presente Adenda. Por lo tanto, las materias, capítulos, anexos, requisitos y

documentos que no se mencionen expresamente en ésta, se mantienen en las mismas condiciones que fueron plasmadas en los términos de referencia inicialmente publicados.

Dada en Medellín, el veintiocho (28) de octubre de 2026.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

NESTOR FERNANDO ZULUAGA GIRALDO
Gerente Lotería de Medellín

	NOMBRE	Cargo	FIRMA
Proyectó	Luis Fernando Valencia Barreiro	Profesional Universitario	
Aprobaron	Isabel Posada Barrera	Secretaria General	
	Álvaro Villegas Días	Subgerente Comercial y de Operaciones (E)	
	Franciso Soto Ángel	Subgerente Financiero	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			